

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **2233** A.M.A., AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria de Mutualistas

El Consejo de Administración de "A.M.A., Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija" (en adelante, "A.M.A." o la "Entidad", indistintamente) en sesión celebrada el 30 de marzo de 2017, de conformidad con lo previsto en sus Estatutos Sociales y en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "LSC"), ha acordado convocar la Asamblea General Ordinaria de Mutualistas que se celebrará en el salón de actos del domicilio social de A.M.A., sito en la Vía de los Poblados, n.º 3, Edificio n.º 4, Parque Empresarial Cristalía, Madrid, CP 28033, el día 26 de mayo de 2017, a las 12:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde, a las 13:00 horas, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primero.- Informe del Presidente.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de:

2.1 El informe de gestión y las cuentas anuales individuales de la Entidad (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estados de flujos de efectivo y memoria) correspondientes al ejercicio 2016.

2.2 El informe de gestión y las cuentas anuales consolidadas (balance de situación consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estados de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada) correspondientes al ejercicio 2016.

2.3 La aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2016.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de A.M.A. durante el ejercicio 2016.

Cuarto.- Información a la Asamblea General de Mutualistas sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Entidad.

Quinto.- Nombramiento de auditores de cuentas externos de la Entidad.

Sexto.- Composición del Consejo de Administración de A.M.A.: nombramiento o, en su caso, renovación de cargos.

Séptimo.- Delegación de facultades.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Derecho de información

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, a partir de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria, los mutualistas que lo deseen podrán examinar y obtener en el domicilio social de A.M.A. (sito en Vía de los Poblados, n.º 3, Edificio n.º 4, Parque Empresarial Cristalía, Madrid, CP 28033), en horario de 09:00 a 17:30 horas de lunes a jueves y los viernes en horario de 08:00

a 14:30 horas, así como por vía telemática a través de la página web de la Entidad ([www.amaseguros.com](http://www.amaseguros.com)), dentro de la sección "Información Corporativa", la totalidad de las propuestas del Consejo de Administración y de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Asamblea General. Los mutualistas ostentan el derecho de información que legal y estatutariamente se les reconoce, pudiendo solicitar -a partir de la publicación de la referida convocatoria- la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Asamblea General en relación con los puntos del Orden del día, así como, en particular: (i) las cuentas anuales, los informes de gestión y de los auditores de cuentas, todos ellos referidos al mismo ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 272 LSC, así como (ii) el informe anual de gobierno corporativo, (iii) el texto íntegro de la convocatoria y (iv) el reglamento de la Asamblea General.

Por último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 LSC, (i) hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Asamblea General, los mutualistas podrán solicitar del Consejo de Administración, por escrito, los informes o aclaraciones que estimen precisos o formular, por escrito igualmente, las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día; y (ii) durante la celebración de la Asamblea General, los mutualistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día; en caso de que no se pudiese satisfacer el derecho del mutualista en ese momento, se le facilitará esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Asamblea General.

#### Intervención de notario en la Asamblea General

Se hace constar a los señores mutualistas que el Consejo de Administración hará uso del derecho que le confiere el artículo 203 de la LSC, en relación con los artículos 101 y 103 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil. En consecuencia, el acta de la Asamblea General se levantará con intervención notarial. Por ello, de conformidad con el apartado 2 del artículo 203 LSC, el acta notarial no se someterá a trámite de aprobación, teniendo la consideración de acta de la Asamblea y, asimismo, los acuerdos que consten en ella podrán ejecutarse a partir de la fecha de su cierre.

#### Protección de datos

Los datos personales que los mutualistas remitan a la Entidad para el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, delegación y voto en la Asamblea General serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación mutual existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Asamblea General. Asimismo, se informa a los mutualistas de que mediante la presente consienten que dichos datos se incorporen a un fichero propiedad de la Entidad y se traten con las finalidades indicadas bajo la responsabilidad de la Entidad. Los datos serán accesibles al notario que asistirá a la Asamblea General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa o se manifiesten en la Asamblea General. Los mutualistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Entidad, sito en Vía de los Poblados, n.º 3, Edificio n.º 4, Parque Empresarial Crystalia, Madrid, CP 28033.

Tal y como es habitual, el desarrollo íntegro de la Asamblea General será objeto de grabación audiovisual para facilitar su seguimiento. Al acceder al local de celebración de la Asamblea General el/la asistente presta su consentimiento para dichos tratamientos. En caso de que en la Tarjeta de Asistencia o Representación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el mutualista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Entidad, sin que la Entidad deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información y consentimiento.

Esperando contar con su asistencia o, en caso de imposibilidad, con la de su representante, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Madrid, 30 de marzo de 2017.- D. Diego Murillo Carrasco, Presidente del Consejo de Administración.-D. Francisco J. Herrera Gil, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170029129-1